



ORDENANZA N°1329/2023

-PERMISO PRECARIO DE OCUPACIÓN LUIS AMÉRICO VÁZQUEZ -

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, las Ordenanzas N°490/02, N°1004/11 Y N°1106/14 y el Expediente N°564/15ME, que se relaciona con la presentación de un proyecto productivo y las notas de solicitud del 50% de la Parcela 2 y la Parcela 8 del Macizo 5 Sector 1 Circunscripción 3 presentadas por el Sr. Vázquez (Fs.31 y 33 de Expte. 564/15), y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Luis Américo VÁZQUEZ ha puesto en marcha el proyecto presentado denominado Aserradero Ruta 40 cumpliendo con la normativa vigente (Fs. 34 del Expte N° 564/15);

Que el proyecto está orientado a la elaboración y venta de la madera en rollizos o escuadrias, además de ofrecer servicios de volteo, podar y raleo de arboles nativos o exóticos;

Que se realizó la inspección correspondiente a fin de verificar las instalaciones construidas y se presentó la Evaluación del proyecto como establece la Ord. 1302/2022;

Que el Aserradero cuenta con los galpones y la vivienda como presentado en los planos aprobados por la secretaría de Obras Publicas (Fs.39, 40 y 41) y está funcionando;

Que las Parcelas solicitadas, el 50% de la Parcela 2 y la Parcela 8 del Macizo 5 el Parque Industrial se encuentran disponibles;

Que es importante fomentar las actividades que realiza el Sr. Vázquez y que necesita espacio para mejorar el funcionamiento del aserradero y sobre todo el acopio de materia prima;

SITUACIÓN

PROMULGADA:

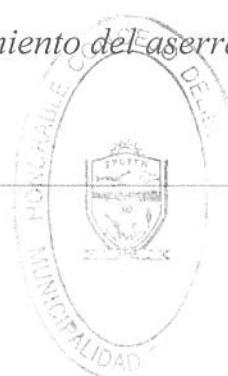
VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:





MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
VOTO::Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Náhuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Pereyra Petronio Alfredo
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Abstención

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Raini Humberto José
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Que este Concejo ha realizado una evaluación del Proyecto dando curso favorable al mismo;

Que el Sr. Vázquez Luis Américo DNI: 28.193.861 ha tomado el compromiso de la colocación de un tanque australiano en el lugar, el cual estará a disposición de las entidades (Bomberos- Brigada de Incendios- Municipalidad de Epuyén y Defensa Civil) para la provisión de agua en caso de incendios forestales.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Ordenanza N° 1137/2016.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar permiso Precario de Ocupación a favor del Sr. Luis Américo VÁZQUEZ, DNI: 28.193.861, domiciliado en Epuyén, sobre la Parcela 2 y Parcela 8 del Macizo 5, Sector 1, Circunscripción 3 del Parque Industrial, de superficies 6418 m² y 5038 m² respectivamente, por el plazo de veinte (20) años con el destino exclusivo a la instalación de un Aserradero para la elaboración y venta de maderas en rollizos o escuadrias.-

ARTÍCULO 3º.- Son obligaciones del titular del Permiso Precario de Ocupación:

- Utilizar el inmueble exclusivamente para el proyecto aprobado.
- Informar al departamento Ejecutivo cualquier modificación a las condiciones del proyecto.
- En caso de realizar modificaciones o ampliaciones a las construcciones deberá presentar los planos correspondientes en forma previa ante la Dirección de Obras Públicas y Particulares.
- Abonar el canon de uso correspondiente.
- Gestionar en forma adecuada y autorizada los residuos generados.

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



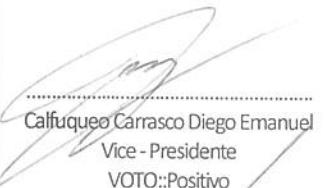


MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

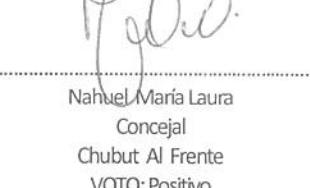


ORDENANZA N° 1194/2019


González Walter Daniel
Presidente
VOTO: Positivo


Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
VOTO::Positivo


Silva Honorio Raúl
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo


Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo


Pereyra Petronio Alfredo
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Abstención


Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo


Rain Humberto José
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

-Cumplir todas las disposiciones nacionales, provinciales y municipales en relación a normas laborales, riesgos de trabajo y seguridad e higiene. En ningún caso la Municipalidad tendrá responsabilidad administrativa, penal, civil o laboral por las acciones desarrolladas por el permisionario.

-Contratar seguro de responsabilidad civil y contra incendios.

-En razón del especial riesgo de incendio de la actividad, deberá mantener el predio limpio y ordenar los desperdicios, contar con reserva de agua y herramientas correspondientes para atacar principio de incendio.-

ARTÍCULO 4º.- El permiso no podrá ser cedido sin previa autorización del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º.- No se realizarán nuevas aperturas de caminos por tratarse la concesión de predios linderos, que cuentan con acceso consolidado a la fecha.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, Comuníquese, y, cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.




Antieco Johana Andrea
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:

